



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Edif. Condado Plaza - Calle 7 N° 13-56 Oficina 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 305 4191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 025

Segunda instancia

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Andrés Salomón Cubillos Quintero

Demandado: Banco Av-Villas S.A.

Radicación Nro. 76-111-40-03-001-2007-00226-05

Guadalajara de Buga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que se encuentra ejecutoriado el pronunciamiento que dispuso continuar con el trámite del presente proceso Ejecutivo Singular promovido por el señor **ANDRÉS SALOMÓN CUBILLOS QUINTERO** contra el **BANCO AV-VILLAS S.A.**, se advierte, que conforme a lo previsto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se hace necesario adecuar la presente actuación, por lo tanto, se dispondrá conceder el término previsto en la norma, de cinco (5) días para que el apelante sustente su recurso, y así continuar el trámite allí previsto a efectos de resolver de fondo el recurso de apelación en contra de la sentencia Nro. 197 del 10 de octubre de 2017 y de los autos Nros. 2619 y 1022 del 26 de octubre y 21 de noviembre de 2017, impetrado por el apoderado judicial de la entidad bancaria demandada.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y Constitucionales,

RESUELVE

CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte apelante para que dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido por el señor **ANDRÉS SALOMÓN CUBILLOS QUINTERO** en contra del **BANCO AV-VILLAS S.A.**, sustente el recurso de apelación de la sentencia Nro. 197 del 10 de octubre de 2017, so pena de declararse desierto el recurso (*art. 14 Decreto Ley 806/2020*).

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 28 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 043.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Edif. Condado Plaza - Calle 7 N° 13-56 Oficina 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 305 4191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio Nro. 025 2ª Instancia del 25/03/2022 Rad. 76-111-40-03-001-2007-00226-05

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sol

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd5ae9a3b9af5732ce9c46e9fafd63ada26bc207f61d59a242fab0eb58bfd751**

Documento generado en 25/03/2022 03:58:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>